



PRECIOS DE SUSCRICION.

Pamplona, en mes. 1,25 ptas. Fuera un trimestre. 4,00 id. Ultramar, semestre. 15,00 id. Extranjero, semestre 23,00 id.

Anuncios en tercera plana, primera insercion a 10 céntimos de peseta linea. Las demás inserciones a 5 céntimos linea. Anuncios en cuarta plana, precio convencional.

PAGO ADELANTADO

Número suelto 5 céntimos. Atrasado 15 id.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Pamplona en la Administracion, calle de San Anton n.º 1 planta baja. Fuera de Pamplona por correspondencia ó giro a favor de la Administracion en libranzas ó sellos de correo.

Direccion y Administracion

Calle de S. Anton, 1.º, baj

El Tradicionalista

DIARIO DE PAMPLONA.

Carlismo, integrismo y regionalismo.

(Continuacion.)

V

La manifestacion de Búrgos.

Los vulgarmente llamados integristas decidieron, á raíz de su expulsion del Carlismo, explicar los motivos de ella y puntualizar el programa de sus ideas religiosas, políticas y sociales. Con este objeto se congregaron en Búrgos representantes de veinticuatro periódicos, los cuales, en 31 de Julio de 1888, redactaron, firmaron y publicaron una *Manifestacion de la prensa tradicionalista*. Este castizo y elocuentísimo documento, encabezado con las palabras sacramentales de "Dios, Patria y Rey", consta segun indicado queda, de dos partes diferentes. En la primera narra, en la segunda dogmatiza; en aquella expone las causas de la disidencia, en ésta explana las ideas que el tradicionalismo profesa.

Ya conocemos las causas de la disidencia; omitamos, por tanto, cuanto a la primera parte toca y atañe. Sin embargo, hay que tomar nota de una declaracion de mucho alcance práctico, estampada despues de referir el porqué de la expulsion ejecutada en los periódicos suscritores: "Reconocemos y acatamos el derecho indiscutible y la autoridad inapelable que D. Carlos tiene para declararnos excluidos de su parcialidad. Ni discutimos la justicia de esta determinacion, ni protestamos contra la violencia del procedimiento, ni pedimos reposicion del fallo, ni de ninguna manera queremos contradecirle ni contrariarle..."

Segun la *Manifestacion*, las leyes fundamentales y la Constitucion secular de España que el tradicionalismo defiende, se cifran y compendian en las tres palabras "Dios Patria y Rey", inscriptas en la bandera católica, en la bandera española, en "la bandera que nos han dado Dios y los siglos..."

A explicar lo que significan y representan estas tres palabras, dedica la *Manifestacion* sendos párrafos, siempre elocuentes, y al tratar de la segunda de ellas, tan elocuentísimos que, en verdad, es imposible ponderar su elocuencia.

"Dios es lo primero: solo Dios basta; con Dios se tiene todo y cualquiera forma ó Constitucion es buena; y sin Dios nada se tiene, y todo es insuficiente y dañoso... Dios es lo primero y principal, y la unidad católica la primera ley fundamental de la sociedad española. Pero la unidad católica es... el reinado social de Jesucristo; es Jesucristo imperando en las leyes y costumbres; en las instituciones públicas y particulares, en toda enseñanza, en toda propaganda hablada ó escrita, en el Rey como en los súbditos, es, en una palabra, el Gobierno de Cristo Rey, Señor y Dueño absoluto de todas las cosas... De este concepto se derivan varias consecuencias: la preeminencia de la unidad católica, sobre todas las leyes y todos los derechos existentes en la nacion; la obligacion de garantirla y sancionarla con los mayores medios coercitivos de que disponga la sociedad, y la union y subordinacion del Estado á la Iglesia, del cuerpo al alma, del luminar menor al mayor, de la espada temporal á la espiritual.

Debajo de Dios está la Patria "...organismo de familia, municipios, provincias, clases, instituciones, corporaciones con vida propia y fuerzas robustas... ordenado conjunto de municipios, antiguos reinos y principados, con sus fueros, libertades y franquicias tradicionales; tanto más fuertes y vigorosos, cuanto más dichosa, libre y desembarazada sea su vida propia; más útiles y mejor adheridos á la unidad nacional cuando en ella encuentran el aumento de fuerza é importancia que dá la union, sin perder los usos, las costumbres, y la leyes que más convienen y mejor satisfacen á las necesidades, los hábitos y condiciones peculiares de cada pueblo ó region..."

Despues de Dios y de la patria el Rey, que tiene la autoridad política en España pero que no es el principio de autoridad, porque la autoridad es Dios, de Dios procede toda autoridad y en Dios está el principio de autoridad; concepto que corta la raíz del doble error del cesarismo y de la soberania nacional. El Rey reina y gobierna, el Rey administra justicia, el Rey legisla, en el Rey está todo el poder civil: uno, é indivisible. Pero el fin de la autoridad real es hacer dichosos á sus pueblos, mantener á los hombres en paz y justicia, defender la fé católica, ser brazo de la Iglesia de Dios y deladora de la heregía.

El que ha de ser Rey, antes de recibir el Reino debe prestar juramento de guardar y cumplir sus leyes fundamentales, fueros y franquicias, y en primer término la unidad católica. En las leyes fundamentales, aun del orden meramente político y en todos aquellos fueros, leyes y libertades que jura cumplir y guardar, no puede el Rey tocar sin el consentimiento de los Reinos. El Rey tiene el poder de legislar, más antes tiene el deber de guardar las leyes, y si legislase, ó diese cédula, ó carta, contra la ley natural, las leyes fundamentales ó los fueros y libertades que juró, es derecho rechazarlas con la fórmula: *se obedece pero no se cumple*. El Rey ha de hacer siempre y promulgar en Cortes toda especie de leyes, y sin la voluntad de los Reinos reunidos en Cortes no puede el Rey poner ni cobrar tributos. En todos los casos graves está obligado el Rey á oír los deseos de los Reinos, convocando sus Cortes, las cuales han de ser verdadera representacion de los pueblos y de las clases sociales que hay en los diversos reinos. El Rey reina y gobierna, pero asistido de hombres sabios y prudentes, y segun las leyes. El Rey administra justicia, pero por los tribunales con las formas y procedimientos que establecen las leyes.

Tales son, en compendio, y creo que sin omitir nada substancial, las ideas políticas que la *Manifestacion* de Búrgos sustenta, ideas que constituyen un ideal ó tesis elevado y grandioso, cualesquiera que sean los reparos que en nombre de la realidad histórica de ayer y la realidad social de hoy, le dirijan sus contradictores; como que están extraídas de la purísima cantera de documentos pontificios y de Códigos nacionales, y limpias de todo sabor y dejo monárquico-absolutista.

En cuanto á mí hace, noto que hay exageracion é inexactitud en hacer de la unidad católica, que al fin y al cabo es un principio político-religioso, la ley fundamental de la sociedad española, hasta el punto de que "contra ella, ó no informada por ella, no hay ley que obligue, ni derecho que prevalezca, ni autoridad legítima", pues la unidad católica es un principio que debe derealizarse mediante la nacionalidad, pero que, aunque deplorablemente permanezca preterido no puede, por eso, suspender la vida nacional entera, ó mejor dicho disolverla, destruyendo todo vínculo jurídico y de orden público dentro de la sociedad. Es obligacion nuestra, en cuanto católicos, procurar, de veras, singularmente en España, el restablecimiento de la unidad católica, pero sin que se relajen, de no conseguirlo, nuestras obligaciones para con la patria, que consiste en reintegrarla en las facultades de que le ha ido desposeyendo el Estado moderno. De tomar las palabras de la *Manifestacion* tal y como suenan, no nos quedaria á los católicos otro arbitrio que expatriarnos é ir á poblar nuevas tierras (1).

(1) Muy posteriormente á la época en que escribí este trabajo, cuya fecha exacta consta al pié del mismo, ha sido objeto esa proposicion y otras análogas vertidas en *El Siglo Futuro*, de censuras. A mi juicio, y salvo lo que sobre ello llegase á decidir la autoridad competente, á la cual de corazon me someto, creo que las explicaciones dadas por don Ramon Nocedal son completamente satisfactorias. (Nota escrita el día 25 de Marzo de 1889).

Igualmente procedería introducir algunas restricciones en el concepto del poder real que formula la *Manifestacion*, el cual concepto, si conviene en todos sus puntos con la institucion monárquica definida por los Códigos castellanos, no ajusta tan estrechamente con la que los Códigos nabarros organizaron (1).

Pero en cambio, las concordancias entre las ideas de la *Manifestacion* de Búrgos y las del Regionalismo son numerosas, siendo, por otra parte, indudable que las primeras caben, holgadamente, dentro del molde de las segundas, á poco que se reflexione, como lo creo procedente, en que la *Manifestacion* no pretende alterar por un programa de partido el organismo de las instituciones forales en aquellos puntos en que no concuerda con estas, por ser las divergencias hijas únicamente, ó de haber tratado esta cuestion en toda su generalidad, ó de que los redactores del documento burgalés conocian mejor y más completamente la Constitucion política de Castilla, que no la de otros reinos, principados y señoríos españoles.

Proclama la *Manifestacion* la Monarquía, pero no con el criterio cerrado del monarquismo tradicional, para quien la monarquía era condicion esencial de buen gobierno y pública ventura. Sabe que las meras formas políticas son, de suyo, indiferentes y que todo depende del espíritu que las anime; así es que no rechaza sistemas, ni constituciones en virtud de ideas *a priori*, llegando hasta prever el caso de que, por ser la monarquía "imposible ó inconveniente", los Reinos españoles vivirían y prosperarían, "como ya vivieron y prosperaron gloriosamente, sin reyes hereditarios, y aun sin reyes... Esto equivale á decir, que se ha de luchar siempre por los principios, sin subordinarlos al triunfo de accidentes mudables (2).

Más de existir la monarquía es justo ejerza las facultades y derechos que tradicionalmente le competian en los diversos reinos, principados y Señoríos, con arreglo á sus respectivas Constituciones, antes de que la tiranía de los monarcas castellanos las hubiera derogado ó adulterado: es justo que sea una cosa y no un hombre, un poder efectivo y no una fórmula hueca, una fuerza viva y no un instrumento inerte en menos de los partidos que ahora nos tiranizan y destrozan (3).

La *Manifestacion* de Búrgos quiere un Rey, pero calla su nombre. La encarnacion exclusiva de los principios tradicionalistas en cierta persona, de cierta rama, de cierta familia, en vez de prohibirla, virtualmente la niega el programa tradicionalista. El litigio dinástico no importa desde el momento en que determinadas soluciones son independientes de la representacion que se atribuya la persona en quien se reconoció el mejor derecho. El tradicionalismo rechaza el aserto de que representa exclusivamente una causa personal, y para demostrarlo, se da por bien excluido de una parcialidad en la que los derechos y los intereses de

pletamente satisfactorias. (Nota escrita el día 25 de Marzo de 1889).

(1) No admito tampoco que en Navarra haya estado vigente jamás el *Fuero Juzgo*, como se asevera en una nota de la *Manifestacion* que dice lo tuvieron por ley todos los Estados cristianos en los primeros siglos de la Reconquista.

(2) "No están, por lo tanto, las provincias Bascas y Navarra en el caso de unir esencialmente la causa de sus libertades á la causa de una institucion ó forma política determinada..." (Arturo Campion.) (Fuerismo, Regionalismo y Federalismo) (pág. 772, cuaderno 21 de esta Revista). Y cuanto menos á la causa de una familia real cuanto muchísimo menos á la de una rama de esa familia.

(3) "...Esta gran transformacion (la que causaría el Regionalismo) que al reintegrar á los pueblos de España en sus derechos, rompería tambien los grillos con que el garrulo y corruptor "absolutismo parlamentario" tiene sujeto al poder real..." (Arturo Campion.—"Fuerismo etcétera", pág. 229, cuaderno 26 de esta Revista.)

un Pretendiente se sobreponen á los demás derechos ó intereses que la parcialidad defendia. El tradicionalismo se asigna el encargo de "conservar unido, compacto, incontaminado contra quien quiera disolverlo ó corromperlo, el núcleo de los elementos sanos y puros que hay en España", quedando, de esta suerte, "dispuesto y preparado el ejército con que el elegido de Dios ha de salvar á España, restaurando sus gloriosas tradiciones.

El poder del Rey lo han de templar y moderar las Cortes "verdadera representacion de los pueblos y de las clases sociales que hay en los diversos Reinos, cuyos procuradores no tienen voluntad propia que enajenar á un ministro, ni van á conquistar posiciones políticas, ni Ministerios que allí no se quitan ni ponen (1), ni á lucir su elocuencia, ni á sostener su opinion individual; sino sus mandatarios que piden, reclaman y exponen, hacen y dicen lo que sus comitentes quieren y les encargan al darles los poderes, concretos y limitados á los asuntos que segun la convocatoria se hayan de tratar (2)". De un solo golpe desaparecen dos grandes calamidades públicas: el parlamentarismo, ó intrusion de la funcion legislativa en la ejecutiva, y la sistemática adulteracion de la voluntad nacional por medio de los colegios electorales que, como creacion artificial de los centros gubernativos (sin contar la innoble, cuando no es infame *jurisprudencia* del Ministerio de la Gobernacion en materia de procedimientos electivos), nunca pueden dar de sí otra cosa que la manifestacion de una voluntad tornadiza y sectaria, realmente inorgánica, constituida por la pura y arbitraria coincidencia de cierto número de opiniones individuales, salvo por supuesto, los casos en que revelan la carencia absoluta de voluntad.

Los dos principios realmente fundamentales del tradicionalismo son *Dios* y *Patria*, idénticos en su significado y parcialmente en la expresion al *Dios* y *Fueros* de los fueristas basco-nabarros. De esos dos principios, el segundo de ellos, responde á un concepto total, completamente regionalista, y traza, con mágico estilo y entonacion conmovedora el ideal de nuestras reivindicaciones, presentándonos la imagen de la Patria Española sentada sobre el sepulcro de las naciones iberas, vacío en virtud de resurreccion gloriosa (3).

(1) "El fuerismo no se propone derribar Ministerios, ni cambiar dinastías, ni proclamar repúblicas... Entiende que son igualmente peligrosas las simpatías y las antipatías *a priori*, y ni cierra herméticamente su puerta, ni se la abre, tampoco, á todo el mundo..." (Arturo Campion.—"Fuerismo etc.", pág. 772, cuaderno 21 de esta Revista.)

(2) "...sólo el restablecimiento del sistema corporativo, el nombramiento de los diputados por cuerpos sociales constituidos, ó colectividades con intereses particulares, criterios propios y fines separados y distintos, así en la industria con los gremios, en la ciencia con las Universidades, en la agricultura con las asociaciones rurales, en el trabajo manual con las sociedades obreras, pueden traer el verdadero sistema representativo..." (José Pella y Forgas.—"El sistema parlamentario, la democracia, las clases y los gremios", pág. 5, cuaderno 23 de esta Revista.) "...el parlamentarismo, corrupcion del sistema representativo..."—"Todo se reduce á saber, si son los intereses económicos y sociales los que han de hallarse representados en los parlamentos, ó estos han de ser patrimonio de ideólogos, habladores, agentes de ciertos negocios, foco de corrupcion, ó bien... sagrado sitio donde... todas las clases sociales, teniendo proporcional representacion, constituyen en verdad el Gobierno representativo..." (José Pella y Forgas.—"Las últimas elecciones", págs. 121 y 126, cuaderno 2.º de esta Revista.)—"...Es preciso se establezca la region y se organicen las clases, procurando que todas ellas tengan su representacion armónica en los Municipios y en las Regiones, en concepto de cuerpos deliberantes..."—(Francisco Romani y Puigdemolas.—"La escuela reformista", página 357, cuaderno 4.º de esta Revista.)

(3) "Lo que nosotros deseamos, Señor, es que en España se implante un sistema regional adecuado á las condiciones actuales de ella y parecido á alguno de los que se siguen en los gloriosos Imperios de Austria-Hungría, Alemania y en el Reino Unido de la Gran Bretaña, sistema ya se.

Tambien ha sido denunciada una vecina de la calle Nueva que se entretenia entirar patatas por el balcon a los transeuntes.

Los municipales han conducido a la plaza de toros dos vacas que se hallaban abandonadas en la via publica, y el dueño de ellas ha sido denunciado.

Ha sido denunciada una vecina de esta ciudad por vender tocino por las calles.

Un sugeto que queria introducir vino fraudulentamente ha sido denunciado por los guardas de campo y será castigado como los anteriores.

El ayuntamiento de Cascante, segun leemos, ha acordado con fecha 3 del corriente mes, con objeto de obtener economias, rebajar a todos sus empleados el 10 por 100 de los sueldos que cobran.

Comunican de Milagro que las ventas de vinos y cereales están paralizadas; pero las cosechas pendientes presentan buena perspectiva, especialmente la de cerezas, que en dicha villa es una de las más importantes.

De Dicastillo escriben que comienza a reanímarse el negocio de vinos, cuyo precio está entre 8 y 8,50 reales el cántaro. El trigo se vende a 20 reales el roba, la cebada a 10 y la avena a 8. Las ventas de aceite están paralizadas.

Ayer a las siete y media de la mañana, contrato matrimonio en la parroquia de San Nicolás el estimable jóven, y muy apreciable amigo nuestro, D. Fermín Isturiz y Albistur con la señorita tambien de esta ciudad D.ª Baldomera Ezcurdia.

Bendijo la union y celebró el inercueto sacrificio el respetable y virtuoso Pbro. D. Bartolomé Isturiz, tio del contrayente, de cuyas manos recibieron los nuevos desposados el Pan Eucarístico. Al final de la Misa, dirigió el celebrante a los recién casados una oportuna y fervorosa exhortacion. Gran número de personas asistieron al acto; lo cual es prueba de las grandes simpatias que cuentan en esta poblacion los citados jóvenes.

Reciban ellos y sus familias nuestra sincera enhorabuena.

Se desea que se presenten en la Secretaria del ayuntamiento de esta ciudad, para enterarles de un asunto que les interesa, los padres del soldado Miguel Ardaiz y Zuzarren, que servia en Puerto Principe.

Por alborotar en la plazuela de San José ha sido denunciado un sujeto al cual se le impondrá el correspondiente correctivo.

Noticias de Tudela dicen que reina un tiempo inmejorable para los campos, y que el aspecto de los sembrados y viñedos es satisfactorio.

Añade El Tudelano que se han visto algunas mariposas de cuquillo, y recomienda a los vinitores que las persigan antes de que lleguen a constituir una plaga.

Segun noticias oficiales, ha sido nombrado nuevamente subdelegado de Medicina y Cirujía del distrito de Tudela D. Francisco Munx, residente en Ablitas.

Nota de las personas a quienes están dirigidas las cartas que ayer habia detenidas en la administracion de correos de esta ciudad.

D. Baldomero Sabando, D.ª Benita Ozcariz, D. Esteban Ancin, D.ª Gregoria Ramirez, D. Isidro Barbarin, D.ª Isabel Echeverría, D.ª Javiera Armendariz, D. Juan M. Ciraco, D. Julian Larreta y Miranda, D. José Anseray Loitor, don José Gohi, D. José M. Garayoa, D. Luis Ibarrola, D. Lorenzo Paniagua, D. Martin Elizalde, D.ª Micaela Guelendain, D.ª María Jimenez Yanguas, D.ª Nicolasa Sarries, D. Ramon Iltrilla, D. Vidal Diez Escanciano, Sr. Goyalet, D. Gregorio Aguirrizarbal y D.ª Maria Salinas.

Segun las observaciones hechas en la estacion meteorológica de esta ciudad, la temperatura máxima de anteayer fué de 16 grados centígrados, y la mínima de ayer 8,9.

La altura barométrica, en milímetros, era a las nueve de la mañana de ayer 720,7.

Y el espacio recorrido por el viento en las 24 horas inmediatas anteriores a la expresada fué 100 kilómetros.

SECCION RELIGIOSA.

SAN BONIFACIO, obispo. Natural de Fiorento en Toscana, cuya iglesia ilustró, no tanto con su abundante doctrina, como con el tesoro de todas las virtudes. Sobresaliendo siempre la caridad para con los pobres, pues se privaba de lo más preciso para socorrerles en sus necesidades. Sus milagros fueron tantos, que el presbítero Gaudencio, su contemporáneo, que nos dejó escrita la relacion de ellos, dice que son incalculables. Floreció en el siglo VI, en tiempo del emperador Justino, con quien estuvo en íntima correspondencia, y murió en paz entre sus ovejas. San Gregorio el Grande, en

su libro Dialogorum capítulo I, recomienda a la Iglesia la contemplacion de las virtudes de Bonifacio, como un incentivo poderoso para adelantar en el camino de la perfeccion.

Santa Justa, Justina y Enequina, mártires. Presas por ser cristianas bajo el reinado del emperador Adriano, derramaron juntas su sangre por la fe en Cerdeña, en el siglo II. Sus reliquias se conservan con gran veneracion en la catedral que lleva su nombre.

San Bonifacio obispo y mártir. En San Nicolás.—A las diez de la mañana se expondrá S. D. M., terciá, misa solemne, novena del santo patrono, gozos cantados y Reserva.

A las siete y media de la tarde ejercicio de las Flores de Mayo con lectura, sermón que predicará D. Francisco Gonzalez sobre el siguiente tema: La devocion a Maria es señal de predestinacion, letania y letrillas cantadas terminando con el Santo Rosario.

En San Fermín de Aldapa.—A las siete de la tarde rosario, letanias cantadas, lectura, sermón y letrillas.

En San Ignacio.—A las nueve de la mañana misa y Flores de Mayo.

En Santo Domingo.—A las seis de la tarde ejercicios para los niños de la primera comunión.

En San Saturnino.—Cuarenta Horas. A las seis de la tarde se expondrá S. D. M. quedando expuesto hasta las ocho que será la reserva y Santo Rosario.

Miércoles.—Santos Isidro labrador y confesor, Torcuato obispo y mártir, Indalecio obispo y mártir, Eufasio obispo y mártir, Vitesindo mártir, Casio, Victorino y Máximo mártires. Santas Dimpna y Dionisia vírgenes y mártires.

En San Agustín.—A las cinco y cuarto de la mañana Flores de Mayo, misa, meditacion, cánticos y plática que la predicará don Modesto Perez.

En San Fermín de Aldapa.—A las seis de la mañana misa y ejercicio de las Flores de Mayo.

Apostolado de la Oracion.

ORACION COTIDIANA PARA ESTE MES.

¡Oh Jesus mio! por medio del Corazon inmaculado de Maria Santísima, os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente dia, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco en particular por los pérfidos judíos, a fin de que quitada la venda de sus ojos, tambien ellos os reconozcan por su verdadero Mesias y Salvador.

PROPÓSITO. No consentir, por amor a la Virgen Santísima, que nadie crucifique a su divino Hijo con blasfemias, como los judíos le crucificaron con sus lenguas.

ORACION.

Omnipotente y piadoso Dios, que por el católico rey nuestro Recaredo y los Padres del tercer Concilio toledano, arrojásteis de nuestra patria la pravedad arriana; concedednos que unidos en una misma fé y caridad, trabajemos con ardor por la restauracion de nuestra Unidad católica y del imperio social de vuestro Unigénito Hijo y Salvador nuestro Jesucristo. Amen.

¡Corazon de Jesus, reinad en nuestra España! ¡Madre Inmaculada, salvadnos! ¡Ángel custodio del reino, Santiago Apóstol, Santos de España, interceded por nosotros!

ULTIMA HORA.

TELEGRAMAS

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR.)

Madrid 13 (9 n.) Como resultado del acuerdo a que han llegado Sagasta y Martos para discutir inmediatamente el proyecto de sufragio, quedan aplazados los propósitos de los disidentes que trataban de combatir al gobierno.

Madrid 13 (10 n.)

En el Congreso despues de varias preguntas ha comenzado la discusion sobre los derechos de entrada que deben pagar los trigos extranjeros, pronunciando Villaverde un extenso discurso.

Madrid 13 (11 n.) En el Senado prosigue la discusion del proyecto de ley que prohibe la reeleccion de los concejales actuales, consumiendo la sesion un discurso y varias rectificaciones del senador Sr. Ulloa.

TELEGRAMA DE LA BOLSA

RECIBIDO POR EL CORREDOR DE COMERCIO DE PAMPLONA

D. EUGENIO VILLANUEVA.

Madrid 13 de Mayo a las 5,30 t.

Fondos públicos y valores comerciales

Table with 2 columns: Instrument (e.g., Deuda perpetua al 4 p.8 interior), Price (e.g., 76,60)

Bolsas extranjeras.

Table with 2 columns: Instrument (e.g., 4 p.8 exterior español, París), Price (e.g., 76,70)

Cambios

Table with 2 columns: Instrument (e.g., París a 8 d/v ben.º al papel), Price (e.g., 2,80)

Aspecto de la Bolsa

Cambios dudosos.

ANUNCIOS PREFERENTES.

Vacuna.

Hoy martes y mañana, a las tres de la tarde se vacuna directamente de la ternera en el Instituto Navarro de Vacunacion, calle Eslava número 12.—Dos pesetas por vacunacion.

Junta Municipal de Beneficencia

DE PAMPLONA.

Esta Junta ha acordado admitir proposiciones en pliegos cerrados de los que tengan que ocupar casetas en la feria de San Fermín.

No podrá pedirse más número de casetas que las que ocupe el solicitante, pues son intransferibles, y se adjudicarán a los que sobre el tipo sea más beneficioso.

PRECIOS DE LAS CASETAS.

Table with 2 columns: Description (e.g., 1.ª del Principal), Price (e.g., 80)

No se concederán terrenos en la Feria ni en la via pública para ninguna clase de juegos como son: rifas, ruedas, ballestas ni venta por números.

Los pliegos se recibirán en la Administracion de la Casa-Misericordia hasta el 4 de Junio próximo, y se abrirán por la Junta al siguiente a las diez de la mañana.

Los terrenos para espectáculos, el señor Alcalde con el señor Arquitecto designará dónde y cómo se han de colocar.

Paraplona 6 de Mayo de 1889.—P. A. de la Junta, el administrador, Sebastian Oteiza.

Venta de sulfato de cobre

EN PASAJES.

Los señores Goicoechea y Alcalde se comprometen a poner en Pamplona los 100 kilogramos a 84 pesetas; en Tafalla, a 84,25 id., y en Tudela, a 84,50 id.

EL P. JUAN DE MARIANA

LAS ESCUELAS LIBERALES.

estudio comparativo por el P. Francisco de Paula Garzon, de la Compañía de Jesus. Esta obra forma un volumen, esmeradamente impreso, de 664 páginas. Su precio es 5 pesetas y se vende en la administracion de este periódico.

Muy importante. Se ha recibido en esta administracion y se halla a la venta, el libro titulado El primer viernes de mes santificado con la devocion al Corazon de Jesus y el retiro mensual. Su precio en tela 75 céntimos de peseta.

Aprendices.

Se necesitan en la encuadernacion de Francisco Azcarate, Bolserias, 7, 8.º

Se venden medallas y escapularios

del Apostolado de la Oracion, cruces para celadores y cédulas de agregacion. Tambien se encontrarán medallas para la Asociacion de Hijas de Maria y de San Luis; patentes, cintas y reglamentos para las mismas y varias clases de medallas en todos tamaños.

Calle Mercaderes, núm. 8, tienda.

Medias y calcetines.

Se acaba de recibir una gran coleccion de medias y calcetines de algodón, hilo y seda. Camisería de Odon Rouzaut, Chapitelá 24.

Chocolates.

Véase en la cuarta plana el anuncio titulado LA PROVEEDORA NAVARRA.

ESTAMPAS DE PRIMERA COMUNION.

Se venden en la administracion de este periódico al precio de 7'50, 10 y 37'50 pesetas el ciento. Suelitas a 0'10, 0'15 y 0'40 pesetas.

Nodrizza

Hay una en la villa de Mendigorria que desea criar en su propia casa. Informarán en la administracion de este periódico y en Mendigorria en casa de Gregorio Gonzalez.

Se arriendan

dos habitaciones en la casa núm. 37 de la calle de Santo Domingo. Informarán en el piso 1.º de la misma casa.

¡Atencion!

En la administracion de este periódico se vende al precio de 80 reales la magnífica oleografía de Nuestra Señora del Carmen con San Simon Stoek y Santa Teresa de Jesus, dedicada a Su Santidad el Papa Leon XIII.

M. Rubio

CIRUJANO-DENTISTA, PLAZA DE LA CONSTITUCION, 49, 3.º

49, CUBIERTOS DE IRUÑA, 49

ENCÍCLICA DE SU SANTIDAD

EL PAPA LEON XIII, ACERCA DE LA LIBERTAD HUMANA edicion oficial autorizada por el Rdo. Sr. Nuncio Apostólico en estos reinos,

Se vende en la administracion de este periódico a una peseta la edicion de lujo y a 25 céntimos la económica.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

VAPORES CORREOS PARA New-York, Veracruz, Habana, Puerto Rico y Filipinas

Pasajes para Montevideo y Buenos-Aires. GRAN REBAJA DE PRECIOS.

Desde Pamplona hasta Buenos-Aires, en 3.ª. Pts. 207,50

Desde Tafalla hasta id. en id. " 206,60

" Castejon hasta id. en id. " 205,55

" Alsasua hasta id. en id. " 209

" Logroño hasta id. en id. " 207,50

Tanto los billetes de ferro-carril como los de embarque son expedidos por esta agencia por el precio arriba indicado segun convenio especial de la Compañía quien admite tambien carga y expide para todos los puntos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes dirigirse a los agentes de la Compañía en Pamplona, Sres. Samaniego é hijo, corredores de número y comercio, Plaza del Castillo, núm. 12, entresuelo.

Vida de San Francisco de Asís,

por el B. P. Fr. Leopoldo de Cherancé, capuchino, traducida y publicada por órden del reverendísimo P. Fr. Joaquin de Llevaneras, Comisario Apostólico de los Capuchinos de España.

Esta obra, cuyo autor ha merecido, por lo acabado de su trabajo, la bendiccion de Leon XIII, las aprobaciones de hombres sábios y virtuosos, y una muy preciosa carta de Monseñor Freppel, es reputada la mejor de cuantas se han publicado en nuestros tiempos; es un verdadero monumento; levantado en ocasion de las muchas exhortaciones que nuestro gran Papa Terciario ha dirigido a los fieles para excitarles al amor de San Francisco. En poco tiempo se han hecho varias ediciones, siempre más estimadas y atractivas.

Recomendamos este libro a todos los Terceros y devotos del Seráfico Patriarca. Leon XIII quiere que el mundo entero siga los ejemplos del Serafín de Asís; esta razon ha movido al reverendísimo P. Comisario Apostólico a presentarles las elocuentes páginas del Padre Cherancé. Se halla de venta en la Administracion de este periódico al precio de 3 pesetas.

Elocuencia Sagrada.

Tratado teórico-práctico por el Licenciado don Miguel Yus. Esta obra se vende al precio de veinte reales en la administracion de este periódico.

IMPRENTA A CARGO DE JOSÉ ERICE, Calle de San Anton numero 1, bajo.

LA PREVISION

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Á PRIMA FIJA,

Domiciliada en Barcelona, Plaza de Medinaceli, 3.

Capital social: **5.000.000 de pesetas**

Esta Sociedad se dedica á la formacion de un capital pagadero al fallecimiento de una persona; conviene especialmente al padre de familia que desea asegurar, aun despues de su muerte, el bienestar de su esposa y de sus hijos; al hijo que con el producto de su trabajo mantiene á sus padres; al propietario que quiere evitar el fraccionamiento de su herencia; al que habiendo contraido una deuda no quiere dejarla á sus herederos; al que quiera dejar un legado sin menoscabo del patrimonio de su familia, etc., etc.

Comisionado especial SEBASTIAN GASTEARENA Y EGÚZQUIZA, CALLE ZAPATERÍA, NÚM. 19, SEGUNDO.

Azúcares
Almendras
Avellanas
Almidones
Aceites
Alubias
Anisados
Bacalao
Bugias
Cacaos
Cafés
Canelas
Cerillas
Cervezas
Ciruelas
Conservas
Cognacs
Chocolates
Dulces
Especias
Galletas
Garbanzos
Higos
Jabones
Licores
Mantequilla
Orejonas
Pimiento
Piñon
Pastas
Quesos
Rom
Tés
Vinos

LA PROVEEDORA NAVARRA

ALMACEN DE ULTRAMARINOS
Y
FÁBRICA DE CHOCOLATES.

CHOCOLATES de todas clases, fabricados con cacao puros.
 CONSERVAS DE PESCADOS: Sardinas de Nantes y de Burdeos, trufadas y sin trufar. Sardinas del pais en aceite y con tomate. Langosta y salmon ingleses. Langostinos. Calamares en su tinte. Angulas. Anguilas. Lamprea. Besugo en aceite y en escabeche. Bacalao á la vizcaina. Merluza en aceite, en escabeche, en salsa verde y con tomate. Bonito francés y del pais. Arenques y otros varios.
 CONSERVAS DE HUERTA: Melocotones, abridores, fresas, alcachofas, alubia verde, arvejas y otros.
 PURÉS PARA SOPA EN PAQUETES: Puré de arvejas, de habas, de lentejas, de garbanzos, de arroz root; fécula Bloch; Riz Juliene; crema de arroz; Chapeluse; Cluten y varias clases de sémolas y tapiocas.
 Aceitunas sevillanas. Pasas de Málaga. Ciruelas. Higos. Orejonas. Galletas de varias clases y otros postres.
 Vinos y licores de las marcas más acreditadas.
 Garbanzo superior y alubia de Leon.
 BACALAO: Escocia, Islandia y Banco, primeras clases.

Calle de Eslava

Plaza de San Francisco

LA VERDADERA CIENCIA ESPAÑOLA

BIBLIOTECA ECONÓMICA.

Administracion { MADRID: Arenal, 15.
BARCELONA: Santa Ana 26, 28 y 30.

LIBRERIA.—Surtido completo de obras ortodoxas científicas y literarias, antiguas ó modernas, nacionales ó extranjeras, particularmente en el ramo de CIENCIAS ECLESIASTICAS.

Libros de textos para Seminarios, Universidades é Institutos.
Especialidad en Devocionarios de todas clases, con encuadernaciones sencillas y de gran lujo.

LIBROS LITÚRGICOS: Misales, Diurnos, Rezos; ediciones de Madrid, Malinas, Tournay y Ratisbona; Estamperia religiosa: Oleografias, cromos, estampas, etc.

ESTATUARIA.—Unico depósito en Barcelona de EL ARTE CRISTIANO de Berga Vayreda y Compañía de Olot. *Medalla de oro en la Exposicion universal.*

ESTATUAS DE CARTON-PIEDRA Y CARTON-MADEBA.—Estas últimas han merecido de la Sagrada Congregacion de Indulgencias en decreto del 1.º de Abril del finido año, la gracia especial de que PUEDEN BENDECIRSE É INDULGENCIARSE.

ORFEBRERIA.—En metales finos ú ordinarios, ya en su color natural ya plateados, dorados é cincelados.

Atriles, Báculos, Bordones, Custodias, Copones, Cálices, Cruces parroquiales, Crismeras, Campanillas, Candeleros, Floreros, Incensarios, Lámparas, Navetas, Sacras, Vinagreras, etc., etc., y en cuanto en este ramo concierne al culto católico.

ORNAMENTOS RELIGIOSOS.—Casullas, capas pluviales, dalmáticas, paños de atril, de hombros, mangas de cruz, estolas, pabellones de globo, palios, albas, sobrepellices, roquetes, ámitos, manteles, cingulos, cintas, borlas, flecos y cordones.

DOGMA Y RAZON

REVISTA DECENAL

publicada por la Biblioteca La Verdadera Ciencia Española

CON LA COLABORACION DE LOS SEÑORES SACERDOTES

Ilmo. Sr. D. Manuel de Ezenarro. Rmo Fr. Ramon Buldú.
Dr. D. Francisco Mateos Gago. Dr. D. Félix Sardá y Salvany.
Dr. D. Andrés Posa. Dr. D. Zacarias Metola.

P. M. Juan Joaquín Fonseca.

SALE LOS DIAS 10, 20 Y 30 DE CADA MES

ADMINISTRACION.—Madrid: Arenal 15, libreria.—Barcelona: calle de Santa Ana 28 y 30, libreria.

Precios de suscripcion: Haciendo la suscripcion directamente 4 pesetas al año en toda España é islas adyacentes.

Por medio de corresponsal, 5 pesetas al año

Para Cuba y Puerto-Rico 5 ptas., Filipinas y paises de la Union postal 6,50 ptas.

REGALO: A los suscritores que anticipen el importe de un año se les remitirán gratis, la Revista y dos tomos de la Biblioteca *La Verdadera Ciencia Española*, por valor de 2,50 pesetas.

Estos tomos de regalo podrán ser de cualquiera de las obras publicadas ó que se publicaren, aunque la obra constara de mas de dos tomos, mientras que, al participar su eleccion acompañen el esceso de precio de los demás tomos que completen la obra

Para la suscripcion directa, otórguense libranzas, cartas-orden ó letras á nombre del Administrador de *La Verdadera Ciencia Española*.

Tambien se suscribe en Estella en casa de nuestro corresponsal D. Bernardino Bastero y en Pamplona en la administracion de este periódico

REVISTA CARMELITANA

Boletín mensual para impulsar la devocion de Nuestra Señora,

que ve la luz pública en Barcelona, con aprobacion de los Rmos. Superiores de las Ordenes del Carmen calzado y descalzo, la bendicion de los Soberanos Pontifices Pio IX, de santa memoria, y Leon XIII, que felizmente gobierna la Iglesia, con indulgencia de muchos Sres. Arzobispos y Obispos, y bajo la censura del M. I. señor Canónigo Magistral de Barcelona.

AÑO DUODÉCIMO.

Se suscribe en todas las librerias católicas y en todos los conventos del Carmen.
El precio de suscripcion es de 10 rs. al año en España, 16 en Cuba y Puerto-Rico, y 20 reales en Filipinas, América y extranjero, siempre franco de porte.

Se pueden pedir colecciones de los tomos ó años transcurridos, en los que se hallarán artículos interesantes y multitud de grabados, habiéndolas con lindas y sólidas encuadernaciones, con el correspondiente aumento de precio.

En la Redaccion, calle de la Universidad núm. 35 y 37, Barcelona, se hallarán diferentes impresos, libros, estampas y otros objetos referentes á las Ordenes, Hermandades y devocion del Carmen. Tambien pueden hacerse los pedidos de suscripciones y demás en la administracion de EL TRADICIONALISTA.

AGUA DE AZAHAR

Compañía Fabril

RECONOCIDA como la mejor por su exquisita fragancia y virtudes medicinales para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazon.

EXIASE siempre, el nombre y la firma TENA en las etiquetas y la marca registrada la GIRALDA.



TENA Sevilla.

RECONOCIDA como la mejor por su exquisita fragancia y virtudes medicinales para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazon.

EXIASE siempre, el nombre y la firma TENA en las etiquetas y la marca registrada la GIRALDA.

Véndese en las principales farmacias, perfumerías y droguerías de esta poblacion y de toda España á los precios de 1'50, 2, 2'50 y 5 pesetas botella. Por mayor farmacia de D. Manuel Negrillos, Mayor 55, Pamplona.

VALS

Autorizacion del Estado y de la Academia

Saint-Jean. La primera de todas las aguas de mesa conocidas, aperitiva, muy digestiva; estómago.

Précieuse. Bilis, Cálculos hepáticos, Ictericia, Gastralgia.

Désirée. Afecciones del higado, de los riñones, Piedra, Diabetes, Cólicos.

La Sociedad general es propietaria del establecimiento termal y posee las fuentes mas antiguas que han fundado la estacion dando a conocer universalmente el nombre de Vals.

Ella invita los consumidores a desconfiarse de las aguas a precios reducidos que tratan de substituirse a las que el Cuerpo médico ha concedido en todas partes su alta aprobacion.

Las recomienda su gusto agradable; una botella por dia.

En Pamplona: D. V. Marquina, Nueva, 2.

Coleccion

DE SERMONES, HOMILIAS Y PANEGIRICOS.

Obra original, escrita por el R. D. Zacarias Metola, Canónigo Lectoral de Burgos.

Esta obra, muy útil á todos los oradores sagrados, consta de cuatro tomos.
Precio, en rústica, 18 pesetas, en pasta 16.
Los pedidos al autor, añadiendo una peseta y 50 céntimos para franqueo y certificado.

EL LIBERALISMO ES PECADO

por D. Félix Sardá y Salvany, Presbítero,

Director de la REVISTA POPULAR.

Séptima edicion (con el Decreto de la Sagrada Congregacion del Indice) á 40 céntimos de peseta ejemplar en rústica y á 75 en tela.

Propaganda Católica.

Van publicados seis tomos que contienen la mayor parte de los opúsculos publicados por el mismo autor. Se vende cada tomo, en la administracion de este periódico, á 4 pesetas en rústica, á 5,50 en pasta entera y á 6 en tela con planchas doradas.

TESORO DEL SACERDOTE

ó SEA REPERTORIO DE LAS PRINCIPALES COSAS QUE HA DE SABER Y PRACTICAR EL SACERDOTE PARA SANTIFICARSE Á SÍ MISMO Y SANTIFICAR Á LOS DEMÁS.

Notablemente aumentado en obsequio de los Seminarios que adoptaron esta obra por texto de Liturgia, Oratoria y Teología Pastoral, por el

P. José Mch,

MISIONERO DE LA COMPAÑIA DE JESUS.

Se vende en la administracion de este periódico á 8,50 pesetas ejemplar.